

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 199

Callao, 11 JUL. 2022

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°316 de fecha 17 de julio de 2015; Informe N°028-2022-GRC/GGR/ECR/EFS de fecha 02 de junio de 2022; Informe N°055-2022-GRC/GA-ORH-VAZL de fecha 07 de julio de 2022; Informe N°1611-2022-GRC/GA-ORH de fecha 07 de julio de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°316 de fecha 17 de julio de 2015, se designó a la Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto, como Auxiliar Coactivo, Plaza CAP N°037, Nivel P-1, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, conforme a lo señalado en el Artículo 7° de la Ley N°26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Que, mediante documentos de vistos la Oficina de Recursos Humanos informa que la Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto con Plaza Auxiliar Coactivo de la Gerencia General Regional designada con Resolución Ejecutiva Regional N°316-2015 de fecha 17 de julio de 2015; solicita hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del **18 de julio al 01 de agosto 2022** (...).

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, del 18 de julio al 01 de agosto 2022, a la abogada KARLA PATRICIA ARANA VILLARÁN, servidora del Régimen Laboral DL N°1057 - CAS, en las funciones administrativas como AUXILIAR COACTIVO de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso físico vacacional solicitado por la Abogada Hortensia Elena Ferreyros Soto.**

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR,** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
 GOBERNADOR